

junio del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1150 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3430, que aprueba Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3430

CONSIDERANDO que las empresas TANIA MALDONADO DE VASQUEZ y QUIMSANTO INDUSTRIAL, C. POR A., formularon al Departamento Técnico Industrial diversas solicitudes acogiéndose a las disposiciones de la Ley No. 299 de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada una de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial, dictó las correspondientes resoluciones;

VISTOS los Artículos 9, 23 y 38 de la Ley No. 299 de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial que se consignan a continuación:

1.— Res. No. 118-78-MC, de fecha 18 de abril de 1978, que modifica la Resolución No. 333-77C, de fecha 6 de diciembre de 1977, para que se le permita a la firma TANIA MALDONADO DE VASQUEZ, trasladar su planta industrial de la Zona Franca de Santiago, al kilómetro 5 1/2 de la Carretera Ramón Cáceres, Moca y se declare Zona Franca Especial esta área. La referida

empresa fue clasificada en la Categoría "A", con exoneración en proporción de un 100o/o por un término de 20 años, para dedicarse a la elaboración de productos provenientes del agro. Se modifica en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 3331, de fecha 28 de febrero de 1978; y

2.— Res. No. 89-78-RC, de fecha 18 de abril de 1978, que reclasifica por el término de 8 años, a partir del 10 de julio de 1977, en la Categoría "C", a la empresa QUIMSANTO INDUSTRIAL, C. POR A., concediéndole exoneración en proporción a un 90o/o, de todos los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, que incidan sobre la importación de los artículos consignados en el ordinal segundo de la Resolución aprobada. La referida empresa se dedica a la fabricación de material de PVC con o sin respaldo, material expandido y difusora, planchas de polietileno y difusoras, que destina al mercado interno.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3431, que nombra al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Miembro del Directorio de la Autoridad para el Desarrollo del Suroeste.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3431

VISTO el Decreto No. 3389, de fecha 27 de abril de 1978;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente